



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 881

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales por COVID-19.

06 NOV 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El Memo N° 104, de 05.11.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) en la comuna de Puerto Natales;
7. El Listado de los arrendatarios y arrendador con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Natales para su cancelación; y
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendador de la Comuna de Puerto Natales para la cancelación del monto total de **\$ 600.000** (seiscientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DIRECCIÓN	NRO	TELEFONO DE CONTACTO	NOMBRE	RUT	MONTO A PAGAR
1	ROJAS	PIMENTEL	VANESSA ROSARIO	25436480	0	SARMIENTO	1917 INT	988573459	MARIO RICARDO GONZALEZ MARTINEZ	6818247-6	\$ 150.000
2	OJEDA	BARRIENTOS	SANDRA SOLEDAD	12040785	6	BULNES	1380	974872854	JOSE DAVID VELASQUEZ LEGUE	10056107-7	\$ 150.000
3	RAMIREZ	MARIPAN	CESAR IBAN	12992619	8	ELEUTERIO RAMIREZ	339 INT	964843863	SILVIA ELIANA OYARZO ALVARADO	5732975-0	\$ 150.000
4	CARDENAS	VELASQUEZ	ALICIA DEL CARMEN	8.347.067	0	OVEJERO	1227	983470670	IVAN SEGUNDO CARDENAS VELASQUEZ	8488892-2	\$ 150.000
										TOTAL	\$ 600.000

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Natales.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Natales provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ II. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica ✓
- ↓ Archivo

JFG/eps